



CARTA – CONVENIO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y AUTOTRANSPORTES DE LAS DOS COSTAS S.A. DE C.V.

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y Autotransportes de las dos costas S.A. de C.V. convienen en celebrar la firma de la presente **Carta-Convenio**, con la finalidad de establecer una Vinculación y Colaboración, bajo los siguientes términos:

1. Establecer conjuntamente acciones de vinculación, colaboración y cooperación entre la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero; además, las partes para este convenio señalan los siguientes domicilios, La Institución: con domicilio en Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo km 201 Ejido el Cocotero, Petatlán, Gro. CP. 40830; TEL: 01 (758) 538 23 41. La empresa transportista Autotransportes de las dos costas S.A. de C.V., con domicilio en Av. Palmas No. 6 Col. Centro de Zihuatanejo de Azueta, Gro. C.P. 40890 Tel: 7555541090
2. Participar conjuntamente en programas, proyectos de cooperación académica y/o empresarial y asistencia técnica en áreas de interés y beneficio mutuo.
3. Promover visitas, prácticas, estancias y estadías para la contribución en la formación integral de los jóvenes.
4. Fomentar el intercambio de información y asesoría y la participación en los consejos de vinculación, talleres y conferencias para estrechar los lazos entre ambas partes.
5. Promover servicios de certificación, capacitación y/o tecnológicos (cursos de capacitación, talleres, conferencias, instalaciones para la realización de eventos, asesorías técnicas y realización de servicios de estudios y servicios tecnológicos).
6. Establecer las condiciones financieras y operativas para la ejecución de cada uno de los programas, actividades y/o proyectos que se acuerden desarrollar por ambas partes.
7. Establecer acuerdos específicos en atención a las necesidades y previa exposición entre ambas partes.
8. Establecer un descuento del 30% a estudiantes de la institución, durante todo el año, presentando credencial de estudiante vigente.

Los efectos de la presente Carta – Convenio comenzarán a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida, firmada a **los 24 días del mes de febrero de 2022** en dos originales.



FIRMA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO

Universidad Tecnológica
de la Costa Grande de

Guerrero
MTRO. FRANCISCO JAVIER ELÍSEA DE LA CRUZ
RECTORIA RECTOR

FIRMA POR AUTOTRANSPORTES
DE LAS DOS COSTAS S.A. DE C.V.

ING. JORGE RÍOS TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMÓN.